I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2393 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2270 de fecha 22.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Klisman García Ribeiro, RUT Nº 18.160.912-5, domiciliado en Pob. Don Mateo 3, Pasaje San Rafael Arcángel 1681, Rancagua, por presentación artística Batucada en Escuela David del Curto, en el contexto del Mes de la Prevención, colegio que se encuentra postulando a certificación de Escuela Preventiva de la comuna de Requínoa, el día 23.08.2013, por un monto total de $ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.1012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Klisman García Ribeiro, RUT Nº 18.160.912-5, domiciliado en Pob. Don Mateo 3, Pasaje San Rafael Arcángel 1681, Rancagua, por presentación artística Batucada en Escuela David del Curto, en el contexto del Mes de la Prevención, colegio que se encuentra postulando a certificación de Escuela Preventiva de la comuna de Requínoa, el día 23.08.2013, por un monto total de $ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa SENDA Previene", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/IEG/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo